



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS D.S. N°
27 DEL PROYECTO GUMERCINDO TECHO-ELÉCTRICO,
COMUNA VILLA ALEMANA.

VALPARAÍSO, 29 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- e) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, Seremi Minvu, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- f) El Oficio Electrónico Ord. N° 342 de fecha 15 de enero de 2026, por intermedio del cual la Directora (S) SERVIU Región de Valparaíso solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al proyecto Gumerindo Techos Eléctricos, de la comuna de Villa Alemana, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución, acreditando que dicho Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos del nuevo plazo solicitado;
- g) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 22 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Informe de la Supervisora de Obras Denisse Palacios Donaire, del SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual se acredita que el proyecto Gumercindo – Techos Eléctricos, código 163906, de la comuna de Villa alemana, conformado por 17 beneficiarios, presenta un avance de Obra del 100%, encontrándose las obras ejecutadas y manteniendo gestiones administrativas pendientes para su cierre definitivo, razón por la cual se requiere otorgar un nuevo plazo de vigencia del subsidio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del D.S. N°27 (V y U), de 2016, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º. OTÓRGASE, un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia al Subsidio Habitacional del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

Código Grupo	Nombre Proyecto	Capítulo	Beneficiarios	EP
163906	Gumercindo Techos Eléctricos	II	17	Nueva Vivienda

2º EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia al subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE

VALPARAÍSO

MAP/XVM

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- DENISSE PALACIOS DONAIRE SUPERVISORA DE OBRAS SERVIU V REGIÓN
DPALACIOS@MINVU.CL
- EP NUEVA VIVIENDA ALEJANDRO.PACHECO@NUEVAVIVIENDA.CL
CAROLINA.BASAUL@NUEVAVIVIENDA.CL